



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 929

Puerto Tejada, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Clase de proceso: Declarativo de Pertenencia

Demandante: Oscar Castro Vásquez

Demandado: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL – CREDICOOP HOY EN LIQUIDACIÓN.

Radicación: 2023-00180-00

ASUNTO A TRATAR.

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado a la parte interesada, para subsanar la demanda de los defectos de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia interlocutoria No. 720 de fecha julio 10 de 2023, viene a despacho la misma, con el fin de que se provea lo pertinente.

En consecuencia, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la anterior demanda **DECLARATIVA DE PERTENENCIA**, seguido por el señor **OSCAR CASTRO VÁSQUEZ** contra la **COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL – CREDICOOP HOY EN LIQUIDACIÓN**. (Art. 90 del CGP).

SEGUNDO. En firme esta providencia, **ARCHÍVESE** la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KR.

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af0757c2ec4e0dc7c3c6f09cdb6689570c138704a168030c1bb746ea8de0b30**

Documento generado en 14/08/2023 08:21:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>